



Ayto. Castilblanco de los Arroyos

R. A. 98/2025

En virtud de las facultades y atribuciones que legalmente me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 41.17 y 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que por Resolución 4/2025, de 21 de enero de 2025 se aprobaron las Bases Generales que regirán el proceso de constitución de bolsa de empleo temporal de Oficiales de 2ª de Albañilería, para dar cobertura a las necesidades en la ejecución de las obras municipales del periodo 2025-2027 de este Ayuntamiento, junto con el temario para la realización de la prueba escrita que se detalla en ellas.

Considerando que el pasado 24 de enero de 2025 se publicó en el B.O.P. dichas bases dando inicio tras la publicación el plazo para la presentación de solicitudes.

Considerando que el pasado 18 de febrero de 2025 se publicó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas según lo establecido en las bases.

Considerando que el pasado 4 de marzo de 2025 se publicó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas según lo establecido en las bases.

Considerando que el pasado 10 de marzo de 2025 se realizó el examen escrito a todos los aspirantes.

Considerando que en el día de hoy me presenta el tribunal la relación definitiva ordenada según la puntuación obtenida por los aspirantes,

De conformidad con lo anterior, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva ordenada según la puntuación obtenida por cada aspirante para la constitución de bolsa de empleo temporal de Oficiales de 2ª de Albañilería, dando cobertura a las necesidades en la ejecución de las obras municipales del periodo 2025-2027 de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	Yiuzfr9xVu2/VaKtjKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	11/03/2025 12:31:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yiuzfr9xVu2/VaKtjKSMeg==		



	DNI	APELLIDOS,	EXPERIENCIA	PADRON	DEMANDANTE	EXAMEN	TOTAL
		NOMBRE	(0 a 2 puntos)	(0 ó 1 punto)	(0 ó 1 punto)	(0 a 6 puntos)	
1	XX.XXX.834-L	E.D.D.	2,00	1	1	6	10,00
2	XX.XXX.319-D	C.J.N.	2,00	1	1	6	10,00
3	XX.XXX.225-L	J.A.J.A.	2,00	1	1	6	10,00
4	XX.XXX.381-B	G.T.D.	2,00	1	1	6	10,00
5	XX.XXX.599-H	D.J.J.M.	2,00	1	1	6	10,00
6	XX.XXX.961-X	T.M.J.	2,00	1	1	5,4	9,40
7	XX.XXX.947-D	C.V.A.	2,00	1	1	5,4	9,40
8	XX.XXX.883-T	T.M.B.J.	2,00	1	1	5,4	9,40
9	XX.XXX.484-W	M.M.F.	2,00	1	1	5,4	9,40
10	XX.XXX.475-Y	T.B.J.M.	2,00	1	1	5,4	9,40
11	XX.XXX.983-Z	R.J.J.M.	1,21	1	1	6	9,21
12	XX.XXX.801-J	T.M.F.J.	2,00	1	0	6	9,00
13	XX.XXX.319-R	M.L.M.	2,00	1	1	4,8	8,80
14	XX.XXX.971-T	I.L.A.	0,90	1	1	5,4	8,30
15	XX.XXX.380-P	M.DLS.M.	1,06	0	1	6	8,06
16	XX.XXX.394-W	H.G.R.L.	0,00	1	1	6	8,00
17	XX.XXX.805-Q	F.L.T.	0,00	1	1	6	8,00
18	XX.XXX.625-E	E.A.F.	0,95	1	1	4,8	7,75
19	XX.XXX.164-Q	A.O.A.	0,80	1	1	4,8	7,60
20	XX.XXX.850-W	P.C.M.A.	1,73	1	0	4,8	7,53
21	XX.XXX.845-E	V.M.A.M.	1,70	1	0	4,8	7,50
22	XX.XXX.866-M	V.G.F.J.	2,00	1	0	4,2	7,20
23	XX.XXX.602-E	G.P.F.	2,00	1	0	4,2	7,20
24	XX.XXX.181-P	J.P.R.	1,71	0	0	5,4	7,11
25	XX.XXX.259-Z	S.B.J.A.	0,00	1	0	6	7,00
26	XX.XXX.307-G	H.A.J.L.	0,00	1	1	4,8	6,80

Código Seguro De Verificación	Yiuzfr9xVu2/VaKtjKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	11/03/2025 12:31:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yiuzfr9xVu2/VaKtjKSMeg==		



27	XX.XXX.393-X	L.P.A.	0,00	1	1	4,8	6,80
28	XX.XXX.724-W	D.L.J.L.	0,00	1	1	4,8	6,80
29	XX.XXX.504-Q	T.M.E.	0,51	1	1	4,2	6,71
30	XX.XXX.304-P	O.J.M.	1,42	1	0	4,2	6,62
31	XX.XXX.070-G	C.P.A.	0,00	1	0	5,4	6,40
32	XX.XXX.397-F	L.R.L.	1,24	1	0	NP	2,24

SEGUNDO.- Las contrataciones se iniciaran a partir del próximo lunes 17 de marzo y se irán efectuando según las necesidades de las obras que acometa este Ayuntamiento, y por riguroso orden en la lista, según se estipula en las bases del expediente.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Carballar Alfonso, en Castilblanco de los Arroyos a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

José Manuel Carballar Alfonso

RECURSOS: *Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de Sevilla*

Código Seguro De Verificación	Yiuzfr9xVu2/VaKtjKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	11/03/2025 12:31:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yiuzfr9xVu2/VaKtjKSMeg==		

